



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955737 EO79B-TN08M-XXGY0 ED02CC9A92523A083F07BC31F845CDA3E543D5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardelabarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Excmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Personal

**ANUNCIO DE SELECCIÓN DEFINITIVA.**

**ARQUITECTO/A TÉCNICO/A O INGENIERO/A TÉCNICO/A DE EDIFICACIÓN PARA  
LA OFICINA DOÑANA**

Por medio del presente Anuncio se refleja el resultado definitivo de la selección de **UN PUESTO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A O INGENIERO/A TÉCNICO/A DE EDIFICACIÓN** Para el Desarrollo Territorial Sostenible del Área de Influencia del espacio natural Doñana (OFICINA DOÑANA), conforme al proceso de selección y aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación del referido puesto en régimen de Funcionario Interino de Programa, aprobadas por la Alcaldesa Presidenta en fecha de 05/03/2025.

Con fecha de 8 de abril de 2025, fue publicado Anuncio de selección definitiva de puesto arriba reseñado.

La **puntuación** otorgada por el Órgano de Selección al aspirante en la entrevista realizada queda con la siguiente puntuación:

| NOMBRE Y APELLIDOS             | D.N.I.     | PUNTUACION ENTREVISTA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--------------------------------|------------|-----------------------|------------------|
| MANUEL RICARDO DOMENECH AGUAYO | **8920**-* | 2,48 puntos           | 41,28 PUNTOS     |

**Y por tanto se selecciona a MANUEL RICARDO DOMENECH AGUAYO, con D.N.I.: \*\*8920\*\*-\*, como ARQUITECTO TÉCNICO DEL PROYECTO DOÑANA**

A la vista de la Base Séptima de las que rigen este proceso, la persona candidata propuesta para la contratación, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

**PUBLIQUESE: LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN**  
Fdo.: Natividad Gómez Cordero.